



BUIN,

30 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2697 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 162 de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Obras Municipales entrega para resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario las llaves de equipamiento Ubicada en Calle Mario Esperidion Ossandon N° 347 de la Sala Multiuso del proyecto Harás de Buin II de inmobiliaria Los Silos.

3.- Que por Memorándum N° 1560 de fecha 19 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite las llaves a la Administración Municipal, por ser la encargada de administrar los bienes municipales, por lo tanto, la unidad que debe resguardarlas.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la entrega de llaves.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento, de la entrega de llaves correspondiente a equipamiento municipal y la sala multiuso ubicada en Calle Mario Esperidion Ossandon N° 347 del conjunto habitacional "Háras de Buin II", realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- DIDECO
- D.O.M.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde